INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 077-DRNO-2025, ONCE (11) DE MARZO DE 2025.

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N.SASI-0002-DRNO-2025

EL DIRECTOR REGIONAL NOROCCIDENTE

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 1955 de 2019, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y sus normas reglamentarias y complementarias y, por delegación de la Dirección General mediante Resolución No. 00083 del 31 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que una de las funciones del Ordenador del Gasto del Instituto, es la de celebrar todos los contratos, adiciones, prorrogas y modificaciones a los mismos que resulten necesarios para garantizar la prestación del servicio de forma oportuna y eficiente.

Que mediante resolución de apertura N.049 del 19 de febrero de 2025, el Director regional Noroccidente ordeno la apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común utilización por el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica N°. **SASI-0002-DRNO-2025,** cuyo objeto consiste en la adquisición de para la ***"ADQUISICION DE INSTRUMENTAL DE PATOLOGIA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES"***,

Que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Noroccidente, cuenta con un presupuesto oficial máximo de de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SIETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS ($157.775.514 M/CTE),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a cargo del contratista, como gastos de transporte, fletes y distribución, entre otros.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: las obligaciones que se contraigan en el desarrollo del objeto contractual, se respaldaran así:

AFECTACIÓN PRESUPESTAL INVERSIÓN.

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LOS SERVICIOS DE PATOLOGÍA FORENSE A NIVEL NACIONAL.
PRODUCTO: SALAS DE NECROPSIA DOTADAS.
OBJETO DEL GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.
CÓDIGO PRESUPUESTAL: C-2901-0800-14-20111D-2901010-02
ACTIVIDAD ASOCIADA AL PROYECTO: DISPONER DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL, INSUMOS Y APLICATIVOS EN CASOS DE RUTINA, DE MUERTES COLECTIVAS Y DESASTRES A NIVEL NACIONAL.

Que durante la publicación del pliego de condiciones definitivo no se recibieron observaciones al mismo.

RESOLUCIÓN NÚMERO 077-DRNO-2025, ONCE (11) DE MARZO DE 2025.

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N.SASI-0002-DRNO-2025

Que, al cierre del proceso, esto es, el veintisiete (27) de febrero de 2025, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso en la plataforma del Sistema de contratación Pública **SECOP II,** se presentó oferta de la firma publicada previamente en **SECOP II: IME IMPORTMEDICAL COLOMBIA SAS,** identificada con **Nit: 900.332.988-0.**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el Ordenador del Gasto, mediante oficio N.270- DRNO-2025, del 27 de febrero de 2025, designó el comité evaluador integrado por los funcionarios para efectuar la verificación y evaluación del cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos de las propuestas presentadas en el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común utilización por el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica **N°. SASI-0002-DRNO-2025.**

Que el comité evaluador verifico las ofertas presentadas para el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común utilización por Subasta Inversa Electrónica **N°. SASI-0002-DRNO-2025.**

Que el 28 de febrero de 2025, conforme al cronograma del proceso contractual, los informes de evaluación de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- **SECOP II.**

Que la Doctora Ana Milena Villada Palacio, Profesional Especializada, abogada encargada de la Oficina de Compras y Contratación expuso que adelantadas las verificaciones jurídicas preliminares a la propuesta presentada por la firma: **IME IMPORTMEDICAL COLOMBIA SAS,** identificada con **Nit: 900.332.988-0, NO CUMPLÍA** con todos los documentos jurídicos habilitante solicitados dentro de los Estudios previo y el Pliego de Condiciones definitivo, por lo tanto debía subsanar dentro del traslado del informe de evaluación.

Que el informe de verificación técnica preliminar, suscrito por el la Doctora Jennifer García Ospina- Profesional Especializado, Coordinadora del Grupo Regional de Patología, indico que teniendo en cuenta los criterios a verificar (Documentos Técnicos, fichas técnicas, Experiencia Mínima Acreditada y Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas) la propuesta de la firma **IME IMPORTMEDICAL COLOMBIA SAS,** identificada con **Nit: 900.332.988-0, CUMPLÍAN** técnicamente con todos los documentos técnicos solicitados, conforme a lo solicitado en el Pliego de Condiciones definitivo y los Estudios Previos.

Que, el informe de verificación financiero preliminar, suscrito por el Doctor Juan Eduardo Harry Buriticá, Profesional Especializado Coordinador Administrativo y Financiero de la Regional Noroccidente, indica que los análisis efectuados a los estados financieros y el Registro Único de Proponentes de los Proponentes: **IME IMPORTMEDICAL COLOMBIA SAS,** identificada con **Nit: 900.332.988-0, CUMPLÍA** con los indicadores financiero, con los requisitos de la capacidad establecidos en el Pliego de Condiciones definitivo y los Estudios Previos.

RESOLUCIÓN NÚMERO 077-DRNO-2025, ONCE (11) DE MARZO DE 2025.

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N.SASI-0002-DRNO-2025

Que, durante el traslado del informe de evaluación, entre los días 28 de febrero hasta el 03 de marzo de 2025, por parte del oferente **IME IMPORTMEDICAL COLOMBIA SAS,** identificada con **Nit: 900.332.988-0,** se aportaron documentos de subsanación, mediante mensaje de texto CO1.MSG.7588104 del 03 de marzo de 2025.

Que, el comité evaluador en pleno, luego de revisados todos los documentos aportados por el oferente, publico informe final de subsanación de habilitación de requisitos habilitantes, el día diez (10) de marzo de 2025, determinando que la firma **IMPORTMEDICAL COLOMBIA SAS,** identificada con **Nit: 900.332.988-0,** se encontraban habilitada Jurica, técnica y financieramente para continuar en el presente proceso de selección.

Que, el día diez (10) de marzo de 2025, fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación pública – **SECOP II**, los informes finales consolidados, así como el informe consolidado de requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros del comité evaluador, dando como resultado, que la firma : **IMPORTMEDICAL COLOMBIA SAS,** identificada con **Nit: 900.332.988-0,** cumplía con todos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros y que por lo tanto cumplía con todo lo solicitado por la Entidad, y al ser el único oferente habilitado dentro del proceso contractual, el día día diez (10) de marzo de 2025, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso contractual la Entidad procedió a la apertura del sobre económico del único proponente habilitado jurídica, técnicamente y financieramente, por lo que solo dio apertura al sobre económico de la firma firma **IME IMPORTMEDICAL COLOMBIA SAS,** identificada con **Nit: 900.332.988-0.**

Que, abierto el sobre económico del único oferente habilitado, el comité evaluador económico realizo la verificación económica el cual se publicó en el **SECOP II** el día diez (10) de marzo de 2025, con el siguiente resultado:

"(...)

ITEM	PROPONENTE	INFORME ECONOMICO	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
1	**IME IMPORTMEDICAL COLOMBIA SAS Nit: 900.332.988-0**	CUMPLE	Verificado que los precios unitarios ofertados no sobrepasan los valores unitarios estimados por la Entidad tanto en el análisis del sector y los documentos del proceso contractual, y teniendo en cuenta que el total de la sumatoria de precios unitarios ofertados no sobrepasan el presupuesto oficial de la Entidad registrado en la plataforma Secop II, y que, una vez realizada las operaciones aritméticas, se concluye que la oferta se encuentra **HABILITADA ECONÓMICAMENTE**

(...)"

Que, la Entidad tenía prevista para el día diez (10) de marzo de 2025, la Subasta Electrónica para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común utilización por el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica **N°. SASI-0002-DRNO-2025.**

RESOLUCIÓN NÚMERO 077-DRNO-2025, ONCE (11) DE MARZO DE 2025.

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N.SASI-0002-DRNO-2025

Que, teniendo en cuenta que solo un oferente resulto habilitado jurídica, financiera, técnicamente y económicamente, no hubo lugar a subasta como lo señala el numeral 5, articulo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 *"... Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes y servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa"*

Que, el comité evaluador dentro de sus informes de evaluación recomendaron al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común utilización por el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica **N°.SASI-0002-DRNO-2025,** cuyo objeto consiste en la ***"ADQUISICION DE INSTRUMENTAL DE PATOLOGIA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES",*** a la firma **IME IMPORTMEDICAL COLOMBIA SAS,** identificado con **Nit: 900.332.988-0,** atendiendo a las siguientes consideraciones

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato resultante del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común utilización por el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica N°.**SASI-0002-DRNO-2025**, cuyo objeto consiste en la "***ADQUISICION DE INSTRUMENTAL DE PATOLOGIA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES*****",** a la firma firma **IME IMPORTMEDICAL COLOMBIA SAS**, identificada con **Nit: 900.332.988-0,** por valor total de **$157.775.114,** IVA incluido y todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución del contrato, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo y conforme a la propuesta presentada.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese al adjudicatario del proceso, el contenido del presente acto administrativo en los términos establecidos en el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: El Representante Legal de la firma **IME IMPORTMEDICAL COLOMBIA SAS**, identificada con **Nit: 900.332.988-0,** deberá aprobar el contrato a través de la Plataforma **SECOP II**, al día siguiente de publicación de la presente resolución, en caso contrario, se dará cumplimiento a lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. El término para allegar la Garantía única de Cumplimiento es de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

ARTICULO CUARTO: Dar publicidad al presente acto administrativo por medio de su publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Publica - Plataforma **SECOP II.**

RESOLUCIÓN NÚMERO 077-DRNO-2025, ONCE (11) DE MARZO DE 2025.

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N.SASI-0002-DRNO-2025

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra el contenido de la misma no procede recurso alguno por vía gubernativa por ser un acto de adjudicación, el cuál es irrevocable, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los once (11) días del mes de marzo de 2025

QUEBIN FABIÁN MEJÍA MUÑOZ
Director Regional Noroccidente

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Ana Milena Villada Palacio- Profesional Especializada encargada Oficina de Compras y Contratación		2025/03/11
Reviso:	Jhon Jedire García Álvarez - Profesional Universitario, Coordinador Administrativo y Financiero (E)		2025/03/11
Aprobó:	Quebin Fabian Mejía Muñoz- Director Regional Noroccidente		2025/03/11
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IVA	TOTAL CON IVA
1	CuchilloparacortedecerebroVirchow(deautopsia),deaceroinoxidable,hojade corte de 16 a 24 cm, punta roma.	7	213.186,55	1.492.306	283.538	1.775.844
2	hojasdesierradeaceroalcarbonode12pulgadasdelargopormediadeancho, por 18 dientes por pulgada.	590	7.583,19	4.474.084	850.076	5.324.160
3	Pinzascortauñasrectas,enaceroinoxidable,de11cm,Concapadepasivopara evitar el reflejo de la luz.	20	155.377,31	3.107.546	590.434	3.697.980
4	hojas de bisturí (cajas por 100) en acero de carbono N° 24.	140	73.402,52	10.276.353	1.952.507	12.228.860
5	cuchillosdetramontinaenaceroinoxidableconmangoplásticoyconhojade15 a 20 CM de longitud	103	77.000,00	7.931.000	1.506.890	9.437.890
6	Pinzadedisecciónconcongarra,de14,5cm,enaceroinoxidable,concapadepasivo para evitar el reflejo de la luz.	390	48.081,51	18.751.790	3.562.840	22.314.630
7	Pinzadedisecciónsingarra,de14,5cm,enaceroinoxidable,concapadepasivo para evitar el reflejo de la luz.	220	48.363,03	10.639.866	2.021.574	12.661.440
8	Tijerasparacirugíarectas,enaceroinoxidable,de14,5cm,Concapadepasivop ara evitar el reflejo de la luz.	360	96.042,02	34.575.126	6.569.274	41.144.400
9	Tijerasparacirugíacurvas,enaceroinoxidable,de14,5cm,Concapadepasivo para evitar el reflejo de la luz.	370	95.089,92	35.183.269	6.684.821	41.868.090
10	MangodebisturíNumero4,enaceroinoxidable,Concapadepasivoparaevitar el reflejo de la luz.	110	39.466,39	4.341.303	824.847	5.166.150
11	AgujascalifornianasenSodoblecurvadesuturaveterinariaenaceroinoxidable N° 1, 5.5 pulgadas.	110	16.468,07	1.811.487	344.183	2.155.670
	TOTAL	**2.420,00**	**870.061**	**132.584.129**	**25.190.985**	**157.775.114**